

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13209** *GOLDEN CHOPSTICKS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CHINALAN, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Golden Chopsticks, S.L.», de «Chinalan, S.L.», del día 9 de diciembre de 2.014, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Chinalan, S.L.», por parte de «Golden Chopsticks, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, «Chinalan, S.L.» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el administrador de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife.

Se hace constar, así mismo, el derecho de información que asiste a los socios y acreedores de obtener las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, el texto íntegro del Proyecto de Fusión adoptado y el Balance de Fusión de 30 de septiembre de 2014, siendo estos últimos documentos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las citadas compañías. Dicha información se entregará ó enviará gratuitamente.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio de fusión.

Puerto del Carmen, 10 de diciembre de 2014.- El Administrador de Golden Chopsticks, S.L., D. Quiandong Li, y administradores solidarios de Chinalan, S.L., Dña. Xiu Chun Chen y D. Quiandong Li.

ID: A140064373-1